

## ***INFORME TÉCNICO DE ENSAYO IT150049***

**El presente Informe Técnico de ensayo anula y sustituye al IT150041**

**INDUSTRIAS PEYGRAN, S.L.**

D. Luis Miguel Perales

C/ Castellón de la Plana, 31

03440 IBI (ALICANTE)



INFORME TÉCNICO DE ENSAYO Nº IT150049

## 1. ANTECEDENTES

En fecha 25 de Marzo de 2015, se recibió en los laboratorios de AIDICO muestras remitidas por la empresa **INDUSTRIAS PEYGRAN, S.L.**, compuestas por nueve baldosas cerámicas identificadas como: BALDOSAS CERAMICAS 400x400x30 mm (HUECAS) y tres muestras de pedestales, identificados como: PEDESTAL 130-220 mm, PEDESTAL 80-130 mm y PEDESTAL 37-50 mm

El peticionario solicita la realización de tres ensayos de determinación de la deformación permanente sobre pavimentos elevados registrables compuestos cada uno de ellos por el conjunto de una baldosa y cada tipo de pedestal según de la norma UNE EN 12825:2002 apdo. 5.4 y el ensayo de Carga vertical de cada pedestal según de la norma UNE EN 12825:2002 apdo. 5.3.1

El peticionario comunica al laboratorio que el suelo registrable es de CLASE 2 (carga límite  $\geq 6$  kN) según clasificación de la norma UNE EN 12825:2002.

En fecha 16/04/2015, el peticionario solicita una ampliación del ensayo de carga vertical sobre pedestales de las muestras remanentes, aumentando la carga hasta rotura.

## 2.- PREPARACION DE LAS MUESTRAS

Una vez recibidas las muestras en AIDICO se procedió a su registro con los números de albarán:

Muestras de baldosa cerámica: 77235

Muestra de cada pedestal:

PEDESTAL ~~130-220~~ mm : 77237  
PEDESTAL 80-130 mm : 77238  
PEDESTAL 37-50 mm : 77239

*1581 kilos rompe*  
*1500 kilos rompe*  
*1300 kilos que rompe*

## 3. ENSAYO Y RESULTADOS

Las muestras permanecieron en ambiente de laboratorio hasta la realización del ensayo.

### ENSAYO DE DEFORMACIÓN PERMANENTE DEL SUELO REGISTRABLE:

A cada pavimento elevado registrable compuesto por una baldosa cerámica nº de albarán 77235 y cada pedestal con nº de albarán respectivamente 77237, 77238 y 77239, se le aplica la carga de trabajo (3.00 kN) correspondiente a un coeficiente de seguridad =2, durante 30 minutos y se toma lectura de la deformación 5 minutos después. Las lecturas de los valores de las flechas son las siguientes:

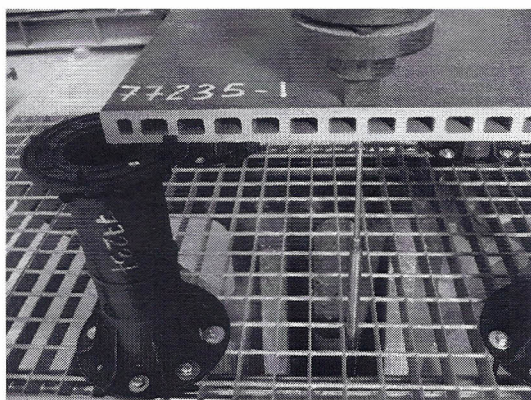


INFORME TÉCNICO DE ENSAYO Nº IT150049

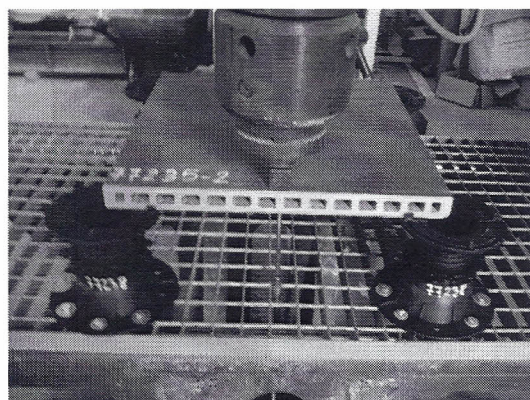
Fecha de ensayo: 14/04/2015

Carga de trabajo aplicada = carga límite / coeficiente de seguridad

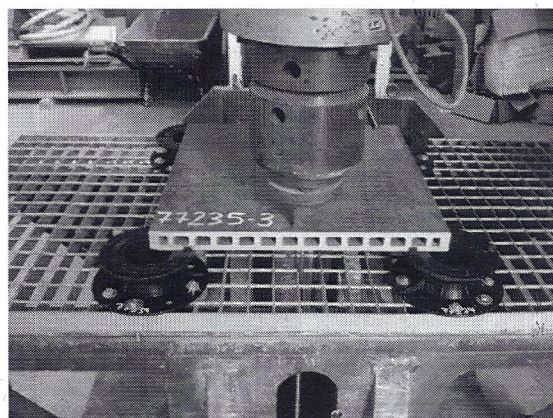
PAVIMENTO ELEVADO REGISTRABLE	Deformación (mm)	Rotura
Baldosa 77235 con pedestal 77237	1.02	No rompe
Baldosa 77235 con pedestal 77238	0.72	No rompe
Baldosa 77235 con pedestal 77239	0.60	No rompe



**Baldosa 77235 con pedestal 77237**



**Baldosa 77235 con pedestal 77238**



**Baldosa 77235 con pedestal 77239**



INFORME TÉCNICO DE ENSAYO Nº IT150049

**ENSAYO DE CARGA VERTICAL SOBRE EL PEDESTAL**

El ensayo se realiza aplicando la carga hasta 4 veces la carga de trabajo (3.00 kN), que en este caso es 12.00 kN, a una velocidad de 120 N/s, sobre 3 pedestal del mismo tipo , no colapsando ninguno de ellos

Fecha de ensayo: 14/04/2015

Carga aplicada = 4 (carga límite / coeficiente de seguridad)

Pedestal	Colapso
77237	No colapsa
77238	No colapsa
77239	No colapsa



77237



77238



77239

INFORME TÉCNICO DE ENSAYO Nº IT150049

**ENSAYO DE CARGA VERTICAL SOBRE EL PEDESTAL HASTA ROTURA**

El ensayo se realiza aplicando carga hasta rotura a una velocidad de 120 N/s. sobre 3 pedestales del mismo tipo

Fecha de ensayo: 21/04/2015

Pedestal	Carga de rotura media
77237	15.50 kN
77238	14.79 kN
77239	13.37 kN

**CLAUSULAS DE RESPONSABILIDAD**

1º AIDICO responde únicamente de los resultados sobre los métodos de análisis empleados consignados en este documento y referidos exclusivamente a los materiales o muestras que se indican en el mismo y que queden en su poder, limitando a éstos la responsabilidad profesional y jurídica del Centro. Salvo mención expresa, las muestras han sido libremente elegidas y enviadas por el solicitante.

2º Este Instituto no se hace responsable en ningún caso de la interpretación o uso indebido que pueda hacerse de este documento, cuya reproducción parcial y sin la autorización de AIDICO está totalmente prohibida.

3º Los resultados se consideran como propiedad del solicitante y, sin autorización previa, AIDICO se abstendrá de comunicarlos a un tercero.

4º Ninguna de las indicaciones formuladas en este documento pueden tener el carácter de garantía para las marcas comerciales que en su caso se citen.

5º Ante posibles discrepancias entre informes, se procederá a una comprobación dirimente en la sede de este Instituto. Asimismo, el solicitante se obliga a notificar a este centro cualquier reclamación que reciba cuya causa la constituya un resultado distinto al del informe emitido por AIDICO, eximiendo a este Centro de toda responsabilidad caso de no hacerlo así.

Paterna, 24 de abril de 2015



Francisca Povo  
Blasco  
Responsable  
Laboratorio  
Materiales  
Básicos